ACTA DE INICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL

Contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 DE 2025**
Objeto	**ASESORÍA Y GESTIÓN PARA LA POSTULACIÓN EN CONVOCATORIAS Y OBTENCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DIRIGIDOS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA O GASTO SOCIAL.**
Valor	**$ 34.400.000**
Plazo	**OCHO (8) MESES**
Fecha de inicio:	**09 de abril de 2025**
Fecha de terminación:	**08 de diciembre de 2025**

Los señores:

- **DARLIN JAVIER RODRIGUEZ FIGUEROA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.955.008 de Fonseca, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; y,

- **WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.104.056 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, actuando en condición de Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio de SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SUPERVISOR**, designado mediante oficio publicado en la plataforma del SECOP II.

Se reunieron en la Sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, el día 09 de abril de 2025, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del contrato antes enunciado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993:

1. **Existencia previa de Disponibilidad Presupuestal**

Para garantizar la existencia de recursos disponibles, suficientes y libre de afectación, el Municipio de San Juan del Cesar expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número	Fecha	Valor
P00184	26/03/2025	$34.400.000.00

2. **Emisión de Registros Presupuestales**

Para hacer la apropiación de los recursos destinados al pago del valor del contrato, el Municipio de San Juan del Cesar emitió el siguiente registro presupuestal:

Número	Fecha	Valor
00171	09/04/2025	$34.400.000.00

3. **Valor del Contrato y Forma de Pago**

El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($34.400.000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en ocho (8) cuotas mensuales, mes vencido, de **cuatro millones trescientos mil pesos ($4.300.000) cada una.** Dichos pagos se harán después de radicar la cuenta de cobro respectiva, acompañada de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila
alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
sanjuandelcesar-laguajira.gov.co

realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Adicionalmente, Para que el municipio haga el pago de la última cuota mensual de los honorarios del contratista este deberá entregar en medio magnético a su supervisor, si aplica, los usuarios y las contraseñas de las plataformas que administre, y toda la información y documentación elaborada por el en cumplimiento de sus obligaciones. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL MUNICIPIO girará los honorarios de EL CONTRATISTA, a la cuenta de ahorros, de la cual es titular, previa verificación del cumplimiento de los requisitos enunciados en esta cláusula.

4. Inicio

Verificado todo lo anterior, las partes afirman y dan fe de que se cumplieron a cabalidad los requisitos previos para el perfeccionamiento y la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 108 de 2025, en vista de lo cual, las partes firman la presente acta dando inicio así a su ejecución:

Por el Municipio:

WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor

Por EL CONTRATISTA:

DARLIN JAVIER RODRIGUEZ FIGUEROA
Contratista

Proyectó: Claudia Elena Montaño Estrada
Apoyo jurídico externo- Jurídicos & Consultores Especializados S.A.S.

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila
alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
sanjuandelcesar-laguajira.gov.co